





El presupuesto aproximado de este suministro ha sido calculado en 300.000 pesetas.

Precio tipo: Se señala como precio tipo, por kilogramo, en cada decena, el medio de venta al por mayor de la clase exigida, cotizado en el Mercado Central, según relación de precios facilitada por el Jefe del citado Mercado. En este precio tipo se entenderá incluido el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.

Garantía provisional: 9.000 pesetas, 3 por 100 sobre 300.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Sección de Beneficencia y Sanidad, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas, durante el año 1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del ..... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.569)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### CONTRATACION

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en el Sector de Palomeras, el Consejo de la Gerencia, en sesión del día 16 de marzo de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Alcisa, Ingenieros Constructores" y "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos de "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.567)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en los Poblados Vista Alegre, General Ricardos y Caño Roto, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 16 de marzo de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Alcisa, Ingenieros Constructores"; "Hernanz, Obras y Construcciones"; "Modcar, S. A."; "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."; "Construcciones Sainero, S. A."; y "Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima".

El acto de la apertura de los pliegos de "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barce-

ló, 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.566)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en los Poblados San Fermín y Villaverde, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 16 de marzo de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Modcar, S. A."; "Barreiros, Empresa Constructora, S. A."; "Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A."; y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos de "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.565)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de modernización de la red viaria en los Poblados de Fuencarral "A-B" y Canillas, el Consejo de la Gerencia, en sesión del día 16 de marzo de 1967, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: "Modcar, S. A." y "Fomento de Obras y Construcciones, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos de "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.564)

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público, por medio del presente, el pliego de cargos que a continuación se transcribe, formulado al Operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid don Vidal Lorente Gómez, cuyo último domicilio conocido es el de calle Martínez de la Riva, núm. 1, de esta capital.

#### Pliego de cargos

Unico.—Dejar de prestar los servicios de su clase en forma continua y sin causa justificada desde el día 2 de julio de 1966, no habiéndose reintegrado posteriormente al servicio.

Lo que le comunico para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; advirtiéndole que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, podrá formular la contestación a este pliego de cargos y la proposición de prueba que estime conveniente a su derecho.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1967.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.530)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Junta Municipal del distrito de Carabancheles

#### PRESIDENCIA

#### EDICTO

El Presidente de la Junta Municipal y Comisión de Quintas del distrito de los Carabancheles,

Hace saber: Que para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase que, como hijo de desaparecido, se instruye en esta Junta Municipal a favor del mozo alistado en el reemplazo de 1967, con el núm. 1.653, Adolfo René Riestra Llorián, hijo de Juan y de Anita, se interesa conocer el paradero actual del padre de dicho mozo Juan Riestra Díaz, natural de Argentina, hijo de Adolfo y de Generosa, y que desapareció de su domicilio, Collado (Siero), Asturias, en el año 1950; se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten cuantas noticias tengan del citado individuo a esta Junta Municipal.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Presidente de la Junta Municipal (Firmado).

(G. C.—1.711)

(X.—4.266)

### Junta Municipal del distrito de Chamberí

#### PRESIDENCIA

#### EDICTO

Ilustrísimo señor don Vicente Olmos Puech, Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 665 del reemplazo de 1963, José María Pérez Murga, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Marino Pérez Bueno, de estatura de 1,680 metros, aproximadamente, color moreno, nariz afilada y prematura calvicie, que desapareció de su domicilio hace unos veinte años, aproximadamente.

Se interesa de cuantas personas sepan el paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Junta Municipal.

Madrid, 14 de marzo de 1967. — El Concejal Presidente (Firmado).

(X.—4.267)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO LA ADHESION AL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LAS EMPRESAS "INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A." (INDO); "SOCIEDAD ANONIMA DE CRISTALES OPTICOS" (SACO), Y "MANUFACTURAS DE ARMAZONES Y GAFAS, S. A." (MAGSA), PROPUESTA POR LA EMPRESA "INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A.", DE MADRID

Vista la propuesta de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de las empresas "Industrias de Optica, S. A." (INDO); "Sociedad Anónima de Cristales Opticos" (SACO), y "Manufacturas de Armazones y Gafas, S. A." (MAGSA), formulada por la Dirección y los trabajadores del centro de trabajo de Madrid de la empresa "Industrias de Optica, S. A.", y

Teniendo en cuenta:

- 1.º Que la propuesta de adhesión ha sido cursada a este Organismo a través de la Delegación Provincial de Sindicatos, que estima procedente su aprobación por concurrir en ella los requisitos legales.

- 2.º Que la adhesión entrará en vigor desde el día de la aplicación del Convenio, o sea desde el 1 de julio de 1966, según expresa declaración de las partes.

- 3.º Que la misma no tendrá repercusión en los precios.

- 4.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver la petición formulada, según lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 10 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aprobar la propuesta de adhesión al Convenio Colectivo Sindical de las empresas "INDO", "SACO" y "MAGSA", que fué aprobada por Resolución de la De-

legación Provincial de Trabajo de Barcelona de 17 de octubre de 1966, formulada por la Dirección y trabajadores del Centro de Trabajo de Madrid de la empresa "Industrias de Optica, S. A."

Comunicar la presente Resolución al Delegado Provincial de Sindicatos, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que contra ella y por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

(G. C.—1.710)

(O.—68.555)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la realización de una campaña publicitaria de prevención de incendios forestales, por un importe máximo de tres millones (3.000.000) de pesetas.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas se halla de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente, y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

(G. C.—1.729)

(O.—68.563)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Agricultura

#### Jefatura Agronómica de Madrid

Ante el temor de que en la presente campaña se produzcan daños por las plagas de langosta y garrapático del trigo, se pone en conocimiento de las Hermandades Sindicales del Campo que en cuanto por parte de los agricultores se denuncien apariciones de los primeros focos de dichas plagas, deben ponerlo en conocimiento de esta Jefatura Agronómica, para que se adopten las medidas oportunas.

Madrid, 18 de marzo de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.720)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

#### Servicio Meteorológico Nacional

#### JUNTA ECONOMICA

Se anuncia concurso público para la instalación y suministro de los materiales comprendidos en los Expedientes que se

#### Expediente número 8

Conjunto de unidades de teleproceso para adaptación de un calculador a la operación MOTNE.—Importe límite: Pesetas 4.770.000.—Fianza 2 por 100: 95.400 pesetas.

#### Expediente número 33

Instalación de un equipo Climatizador en la Sala del Centro de Cálculo del Centro de Análisis del S. M. N. — Importe límite: 754.000 pesetas. — Fianza 2 por 100: 15.080 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica. Mi-



Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.  
 El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día 17 de abril de 1967, a las once horas.  
 En el momento del concurso se presentarán, por separado, las proposiciones por cada uno de los Expedientes, así como las bases provisionales y documentación correspondiente, verificándose el depósito del 2 por 100 fijado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("B. O. E." número 99, de 1965).  
 El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.  
 Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.  
 (G. C.—1.727) (A.—46.168)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

**1.ª Jefatura de Construcción EXPROPIACIONES**  
**Término municipal de Madrid-Vicálvaro**

**GRUPO 1.º**  
 A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 7 de abril de 1967, a las once de la mañana, tendrá lugar en

el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca núm. 11, expropiada en término municipal de Madrid-Vicálvaro, con motivo de las obras de la Estación de Clasificación de Vicálvaro de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 1.º.  
 El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local, a las hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando, a su vez, certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.  
 Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.  
 (G. C.—1.712) (I.—2.621)

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**Dirección General de Prisiones**

**RESOLUCION** de la Dirección General de Prisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de materias primas con destino al Vestuario, Equipo y Calzado de la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios de España.

La Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, anuncia a concurso público la adquisición de materias primas para la confección de distintas prendas de vestuario, equipo y calzado con destino a la población reclusa de los distintos Establecimientos Penitenciarios, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
3.000 metros de lona de 0,80 m. para almohadas, a 45 pesetas ... ..	135.000
15.000 metros de lona de 0,90 m. para jergones, a 48 pesetas ... ..	720.000
12.000 metros de dril 0,80 m. uniformes verano, a 35 pesetas ... ..	420.000
25.000 metros de tela de sábanas de 1,40 m. ancho, a 38 pesetas ... ..	950.000
10.000 metros de tela de sábanas de 1,50 m. ancho, a 42 pesetas ... ..	420.000
5.000 toallas corrientes, a 20 pesetas ... ..	60.000
500 toallas de baño, a 100 pesetas ... ..	50.000
6.250 pies de vaqueta, a 35 pesetas ... ..	218.750
1.000 kilogramos suela faldas, a 45 pesetas ... ..	45.000
1.250 kilogramos pies de badanas, a 12 pesetas ... ..	15.000
2.000 kilogramos de goma centro 7-9 mm., a 20 pesetas ... ..	40.000
500 kilogramos de goma semicentro o costero 8-10 mm., a 10 ptas. ... ..	5.000
2.500 pares de cordones para borceguías, a 1,50 pesetas ... ..	3.750
9.000 pies de boxcaif negro, a 22 pesetas ... ..	198.000
1.250 kilogramos de generalif de 3 mm., a 71 pesetas ... ..	88.750
200 kilogramos de disolución "Super", a 54 pesetas ... ..	10.800
4.900 kilogramos de lana negra, a 95 pesetas ... ..	465.500
200 kilogramos de lana blanca, a 105 pesetas ... ..	21.000
7.500 kilogramos de trapos en colores, a 15 pesetas ... ..	112.500
400 kilogramos de trapos blancos, a 33 pesetas ... ..	13.200

**Modelo de proposición**

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número .....  
**EXPONE:**  
 Que enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ....., así como del pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de distintos géneros, en concurso público, convocado con fecha ..... de ..... por la Dirección General de Prisiones, Trabajos Penitenciarios, se compromete en nombre de ..... (propio o de la Entidad que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a tomar a su cargo el suministro de ..... (expresar claramente los artículos ofertados), por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrito en letras, la cantidad de pesetas y céntimos).  
 El firmante ofrece la entrega inmediata de los géneros, o en un plazo de .....  
 El precio se entiende por mercancía puesta en .....  
 El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.  
 Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Director general de Prisiones, Jesús González del Yerro.  
 (G. C.—1.639) (O.—68.484)

**Delegación de Hacienda de Madrid**

**EDICTO**  
 Habiendo sufrido extravío el talón de c/c. expedido contra el Banco de España, número L.237.648, por la cantidad de pesetas 137.732 y correspondiente a la cuen-

ta del Tesoro, que fué entregado a la sociedad "Cosmética y Perfumería, S. A.", como pago por devolución de desgravación fiscal a la exportación, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento para el cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España por el Servicio de Tesorería del Estado, de fecha 24 de junio de 1894, se hace público el extravío por medio del presente anuncio, a fin de que transcurridos los términos que fija dicho artículo, se considerará sin efecto ni valor el referido cheque, quedando anulado el mismo, si no se presenta alguna otra persona que se considere como legítimo tenedor del mismo.  
 Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G. C.—1.331 bis)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
 Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación del oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid por Decreto-Ley número 6/66, de 22 de julio, y declaradas de reconocida urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67, de 19 de enero; figura con el número 3 de orden la parcela sin número, al sitio de "Viñas del Río", con una superficie de 25 áreas según el Catastro de Rústica, cuyo propietario es, según la información pública realizada conforme a lo prevenido por la Ley, don Manuel Soto León, cuyo domicilio se ignora.  
 Por el presente edicto se cita y emplaza a don Manuel Soto León, para que comparezca por sí mismo o por persona debidamente autorizada con poder bastante el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Getafe, provisto de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a la finca de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo tercero, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y 57 del Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá el trámite.  
 Hasta el día fijado para el levantamiento del acta, podrá formular ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.  
 Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
 (G. C.—1.726) (O.—68.562)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO**  
 Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto del citado permiso se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.  
 Núm.: 2.277.—Nombre: Ernesto.—Término y provincia: Redueña, El Vellón y Venturada (Madrid).—273 hectáreas.—Mineral: cuarzo.—Fecha y causa caducidad: 12-1-67, por renuncia.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.  
 Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—1.717)

Por don Fernando Muñoz Moral, vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 600 pertenencias para minas de estaño, nombrada "Asturias", núm. 2.384, sita en término de Colmenar Viejo (Madrid), paraje llamado "Los Corrales".  
 Verifica la designación en la siguiente forma:  
 Se tomará como punto de partida la confluencia de los arroyos Jaramillo y Guindo. Las líneas de demarcación, referidas al Norte verdadero, serán:  
 De punto de partida a primera estaca se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 2.000 metros en dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 3.000 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 2.000 metros en dirección Sur; de quinta a primera estaca se medirán 2.500 metros en dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las seiscientas pertenencias solicitadas.  
 Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.  
 Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe del distrito (Firmado).  
 (G. C.—1.718)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**  
**ANUNCIO**  
 Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**  
 Nombre del peticionario: Don Diego Hurtado Gómez.  
 Domicilio: Fitero, 14, Madrid.  
 Clase de material a extraer: Grava.  
 Metros cúbicos: 3.000.  
 Cauce: Río Jarama.  
 Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a partir de la arqueta aguas abajo de la toma de don Fernando Peregne, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.  
 Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).  
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.  
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 74/67-M.)  
 Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.  
 (G. C.—1.617) (O.—68.504)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**  
**ANUNCIO**  
 Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente  
**NOTA**  
 Nombre del peticionario: "Graveras del Henares, S. A."  
 Domicilio: Padre Xifré, 3, Madrid.  
 Clase de material a extraer: Piedra.  
 Metros cúbicos: 7.000.  
 Cauce: Río Henares.  
 Tramo: De 700 metros de longitud, contados a partir de unos 2.000 metros aguas arriba del puente de hierro de la carretera de Loeches, terminando dicho tramo en los restos del muro.



**Término municipal:** Torrejón de Ardoz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos (28,75) el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia A. R. 63/67-M.)

Madrid, 16 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—1.618) (O.—68.503)

## Administración Principal de Correos de Madrid

### ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director General de Correos y Telecomunicación, en uso de las facultades que le están delegadas por O. M. de 26-4-66, ha tenido a bien disponer que, de acuerdo con lo establecido en la ley de Bases de Contrato del Estado, se proceda a la licitación en pública subasta de la conducción del Correo en motocarro, entre la Oficina de Correos de Leganés y su estación férrea, por el tipo máximo de cuarenta y cinco mil pesetas anuales y una duración mínima de cuatro años, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Madrid y la Estafeta de Leganés, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 3 de abril próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos el día 8 del mismo mes, a las once horas, en la referida Administración Principal.

Los pliegos serán admitidos a la horas de oficinas, de diez a trece, y, el último día, hasta las diecisiete horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de marzo de 1967.—El Administrador Principal, Carbajal.

(G. C.—1.429) (O.—68.410)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 453.708 de entrada y 250.033 de registro, correspondiente al de 22 de mayo de 1961, en Valores del Estado, por 10.000 pesetas, propiedad de Jaime García de Andrade Colmenares, para responder de su cargo de Gestor Administrativo. Perdido carnet número 119.823 (3.469/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de marzo de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.160)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Colombia, frente al número 26, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Víctor de la Serna, Viviendas Populares, 50E-480, a Costa Rica-Victor de la Serna, 50E-499.

Estación de transformación en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, nú-

mero 66 (Escuelas Salesianas), compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea Hortaleza-Ciudad Lineal-Vicálvaro (mediante doble cable).

Estación de transformación en Madrid, calle del Cardenal Silíceo, número 27, compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante dos cables subterráneos desde la línea Seccionamiento del Camino de Canillas a la subestación de Hortaleza.

Presupuesto: 1.247.765,92 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, dentro del plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 2 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.634) (O.—68.488)

### Instalaciones eléctricas

A los fines previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para la ampliación del Parque de Transformación de la Central de Las Picadas.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Objeto de la petición:

Ampliación del Parque de Transformación de la Central de Las Picadas, sobre el río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), consistente en la prolongación del embarrado a 132 kV., capaz para dos nuevas posiciones que se destinarán para el conexionado de dos nuevos transformadores a 132/45 kV. de 30 MVA cada uno, de los cuales solamente se equipará uno de ellos de momento. Se instalará un embarrado doble a 45 kV., preparado para seis posiciones, de las cuales dos se destinarán para el conexionado del secundario de los dos transformadores arriba citados, equipándose solamente uno de ellos (correspondiente al transformador que ahora se instala); cuatro posiciones se destinarán a salida de líneas a 45 kV., de las cuales solamente se equipará la correspondiente a la de suministro de las instalaciones de A. M. S. A. (Abastecimiento de Agua de Madrid, Sector Oeste), quedando las otras tres en reserva. Completará la instalación el equipo de protección, mando, medida y maniobra, correspondiente a la nueva instalación.

Presupuesto de la ampliación: pesetas 10.786.823,50.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de marzo de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.631) (O.—68.491)

### Instalaciones eléctricas

A los fines previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización de ampliación de la subestación de Aranjuez.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4.

Objeto de la petición:

Ampliación de la subestación de Aranjuez, consistente en la sustitución del actual banco de 4.200 kVA. 45/15 kV. por una unidad de intemperie de 15.000 kVA., continuando sin variación la unidad de 5.000 kVA., con lo que la total potencia de transformación será 20.000 kVA. (15.000 + 5.000). En el sistema de 45 kV. se equipará, además, una nueva posición para dar salida a la línea Aranjuez-Villarrubia de Santiago (Toledo). Se adecuará asimismo el equipo de protección, mando, medida y maniobra correspondiente para el aumento de potencia y nueva posición de salida a 45 kV.

El sistema a 15 kV. (de doble embarrado) subsistirá sin más variación que el

equipo de una nueva posición (la segunda) de salida de alimentadores comarcales.

Presupuesto: 7.272.796 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, estando a disposición de los mismos, durante el plazo de treinta días, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 7 de marzo de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.632) (O.—68.490)

### Línea eléctrica núm. 97

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid-Carabanchel, calle de la Oca, núm. 120.

Finalidad: Línea eléctrica de doble circuito (entrada y salida) a 220 kV., para dar entrada y salida en la nueva subestación de Leganés, propiedad de la Sociedad peticionaria, al circuito núm. 2 de la línea Majadahonda - Villaverde-Coslada, propiedad de "Saltos del Sil, S. A.", "Hidroeléctrica Española, S. A." y "Unión Eléctrica Madrileña". La longitud total de la línea (de entrada y salida en Leganés) será de 1.116 metros y arrancará en el vano 75-76 de la línea antes mencionada. Los conductores serán de aluminio - acero (402 mm<sup>2</sup> en aluminio y 52,3 mm<sup>2</sup> en acero, con aisladores en cadena sobre apoyos metálicos, equipados con cable de tierra de 50 mm<sup>2</sup>. El objeto de esta línea es la alimentación de la mencionada subestación de Leganés y la interconexión a 220 kV. con las subestaciones de Majadahonda ("Saltos del Sil") y Coslada ("Unión Eléctrica Madrileña") y mediante las líneas de las Sociedades citadas, interconexión con la Red General Peninsular.

Presupuesto: 1.143.474,52 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Términos municipales afectados: Madrid-Leganés.

Cruzamientos: Ferrocarril Madrid-Portugal, km. 11,570.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca. — Propietarios. — Domicilio.

- 1.—Sub. Leganés de "Iberduero, S. A." Madrid.
- 2.—José Fernández Cuervo.—Leganés.
- 3.—Vicenta Tamarit.—Leganés.
- 4.—Angel Martín. — Leganés.
- 5.—Señora Viuda de Francisco Naranjo. Leganés.
- 6.—Camino.
- 7.—Eleuterio Durán Braña.—Leganés.
- 8.—Rufino Callejo Charcide.—Leganés.
- 9.—José Fernández Cuervo.—Leganés.
- 10.—Camino.
- 11.—María Dolores Martín.—Leganés.
- 12.—Angel Barrios.—Leganés.
- 13.—Josefa Rodríguez Gaitán. — Cabañas de la Sagra.
- 13 bis.—Francisco Durán Braña. — Leganés.
- 14.—Camino.
- 15.—Antonio García Cuadrado. — Leganés.
- 16.—Ferrocarril Madrid-Portugal.
- 17.—Camino.
- 18.—Vicente Salchichero.—Leganés.
- 19.—Calixto Barrios.—Leganés.
- 20.—Isidro García.—Leganés.
- 21.—Gumersindo Repuyo.—Leganés.
- 22.—Sebastián Fernández.—Leganés.
- 23.—Ramón Rueda González. — Leganés.
- 24.—Gregoria Durán Braña. — Madrid (Huesca, 11).
- 24 bis. — José Fernández Cuervo. — Leganés.
- 25.—Rafael Martín Maroto. — Leganés.
- 26.—Camino.
- 27.—Rafael Martín Maroto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.630) (O.—68.492)

## ORGANIZACION SINDICAL

### Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca concurso público para la adquisición de Útiles y Herramientas con destino a los Talleres de esta Institución, por un importe total de trescientas treinta y ocho mil ciento cincuenta pesetas (338.150 pesetas).

Las relaciones de material, así como el pliego de condiciones que regirá para el presente concurso, pueden retirarse en la Institución Sindical "Virgen de la Paloma" (Francos Rodríguez, núm. 114), en horas de nueve a catorce, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente hábil de vencer el plazo indicado.

Madrid, marzo de 1967.—El Presidente de la C. E. D., Manuel Hernández Sánchez.

(G. C.—1.719) (O.—68.558)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 952 de 1966, a instancia de Agustín Cano Larrosa, en reclamación de ejecución de conciliación sindical, contra don Martín Remacha Balseiro, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Martín Remacha Balseiro, calle Olvido, núm. 104; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 11 de abril próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bienes que se subastan

Una soldadura eléctrica, marca "Oisa", sin número visible, de 380 voltios, en perfecto estado, 8.000 pesetas.

Total: 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.103)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 803 de 1966, seguidos a instancia de Leocadio García Granados, en reclamación de liquidación, contra don Simón Quiroga, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Simón Quiroga, calle Berrugete, número 20, cuarto derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 13 de abril próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, ad-



virtúdes. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40, núm. 100.408, 2.000 pesetas.  
Una mesa metálica para máquina de escribir, con un pequeño cajón, 500 pesetas.  
Una máquina calculadora, marca "Minerva", 3.000 pesetas.  
Total: 5.500 pesetas.  
Dado en Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.104)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cinco a instancia de Valentín Pérez Rodríguez, Natividad Rodrigo Martín, Andrés Jiménez Izquierdo, Juan Moreno Ruiz, Jesús Espinosa González y Angelita Ibáñez Núñez, contra "Bebidas y Conservas, S. A.", en reclamación de resolución de contrato, se ha acordado se cite a la Empresa demandada "Bebidas y Conservas, S. A.", cuyo paradero se ignora, para el día cuatro de abril del año en curso y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la Empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", de demandada en estos autos, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

El Secretario (Firmado).

(B.—918)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Ricardo Aguilar Heredia, se acuerda sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este juicio a la parte demandada que se describirán.  
Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día 7 de abril próximo, a las once treinta horas.

**Bienes objeto de subasta**

Cuatro latas de sardinas, de octavillo: una y dos pesetas.  
Tres latas de berenjenas, de cinco kilogramos: trescientas treinta pesetas.  
Treinta kilogramos de aceitunas: setecientos cincuenta pesetas.  
Diez latas de judías, de medio kilo: ochocientos ochenta pesetas.

Cinco latas de alcachofas, de medio kilo: cincuenta pesetas.  
Seis latas de octavillo, de guisantes: treinta y seis pesetas.  
Dos básculas de tres kilogramos de fuerza cada una: seis mil pesetas.  
Total: siete mil trescientas seis pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.  
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.  
Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—46.180)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Suministros Eléctricos Pla Font, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra "Manufacturas Boreal, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Una máquina, "Oberl6", marca "Unión Special", número 39.500 A y 774.826, con su mesa y motor eléctrico trifásico acoplado de 220/380 voltios, marca "Numax, S. A.", tasada en cinco mil pesetas.  
Seis máquinas de coser, industriales, "Refrey", con motor eléctrico y sus mesas, número 65.467, 74.135, 73.765, 65.950, 74.134 y 71.834, tasadas en veintidós mil pesetas.

Una máquina para soldado de plástico, marca "AEM", serie 369, número 1.131, con motor eléctrico acoplado, diez mil pesetas.

Una ídem, íd., íd., serie 294, número 964, con motor eléctrico acoplado, diez mil pesetas.

Total: cuarenta y seis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Rafael García García, domiciliado en Conde de Peñalver, número noventa y dos, piso cuarto B.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—46.184)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de es-

ta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don Juan Cortés Alvarez de Miranda, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas a dicho deudor, consistentes en las siguientes:

**En término municipal de Saldaña**

Primera. Cuarta parte indivisa de una finca rústica donde llaman la "Ventosa", que hace dos fanegas, o cincuenta y cuatro áreas. Que linda: Poniente, don José Joaquín Gómez; Mediodía, don Sabas Guerra y doña Juliana González; Oriente y Norte, tierra titulada la "Ventosa".  
Tasada en novecientos cuarenta y cinco pesetas.

**En término municipal de Poza de la Vega**

Vigésimoprimera. Monte denominado los "Canónigos de la Abadía", de cuarenta hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Villota a Poza; Sur, fincas del término municipal de Villota del Páramo; Este, campo y tierras particulares de Poza de la Vega, y Oeste, de Ricardo María y Javier Cortés Alvarez de Miranda.  
Tasada en doscientas ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de referidas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.182)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el ramo de responsabilidades pecuniarias dimanante de diligencias preparatorias ciento doce de mil novecientos sesenta y cinco, sobre imprudencia, contra Angel Rodríguez Frías, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, una motocicleta, marca "M. V.", matrícula MA-17.001, de un cilindro, potencia en HP 150 c. c., con motor de gasolina número 107.103.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día doce de abril próximo, a las once horas; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de nueve mil pesetas, sin que puedan ser admitidos sin cumplir tal requisito, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo está depositado en el domicilio del penado Angel Rodríguez Frías, calle de María Pérez, once, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—29.098)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Pastor Ramos Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente:

Una participación de 0,659 milésimas por ciento, que corresponde al demandado, sobre una casa en Madrid, calle de Ibiza, número veintiuno, con vuelta a la calle de Narváez; consta de ocho plantas o pisos, midiendo el solar donde está edificada 691,42 metros cuadrados, equivalentes a 8.705 pies 74 décimas de otro, también cuadrados, siendo la superficie edificada de 577 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y el resto destinado a cinco patios de luces, formando la superficie de un pentágono, y linda: fachada, calle de Ibiza, chaflán con la calle de Narváez y calle de Narváez; Mediodía, calle de Ibiza; izquierda u Oeste, calle de Narváez; derecha, Este, solar de don Segundo Abardo, y Norte, solar de fundación Caldeiro. Tasada dicha participación en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que no se han suplido los títulos de propiedad, obrando en autos certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad y la de cargas, con las que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.181)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Servando Vázquez Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, plaza del Perú, cuatro, representado por el Procurador señor Serrano Serrano, con la entidad "SHERR", en las personas de sus propietarios don José y don Ramón Escaño Cavanilles, mayores de edad, industriales y con domicilio en esta capital, calle de Serrano, número doscientos dieciséis, segundo, y calle de Esteban Collantes, número quince, sobre reclamación de ciento ochenta mil doscientas diecisiete pesetas de principal, doscientas veinte pesetas de gastos de protesto y treinta y cinco mil pesetas más calculadas para costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los ejecutados, y que se encuentran depositados en poder del ejecutado don José Escaño Cavanilles, en el local comercial de la calle Esteban Collantes, número quince, bajo:

Un tren de fabricación de envasados, construido por "Talleres Francisco Clemares, S. L.", de unos cinco metros de largo, aproximadamente, con polea rotatoria movida por motor acoplado; tiene, además, acoplado un caballete con motor eléctrico, tipo 71-S, marca "PAT-NOR", de 1/3 HP, núm. 178.885; todo en funcio-



namiento. Valorado en trece mil pesetas. Un depósito de acero inoxidable, con agitador y motor incorporado en su parte superior de 2 HP de fuerza, trifásico, tipo 100 V80, número de motor 158.699. El depósito tiene una capacidad de 2.500 litros, aproximadamente, y útil de 2.000 litros. Valorado en cuarenta y ocho mil pesetas.

Dos máquinas cerradoras semiautomáticas, fabricadas por "Talleres Rivera", de Murcia, ambas con motor eléctrico acoplado, tipo ET24AN, de 3/4 HP de potencia, una núm. 90.500 y la otra 90.501. Valoradas las dos en ocho mil pesetas.

Cinco depósitos con capacidad de 3.700 litros, aproximadamente, cada uno de ellos, suministrados por don Severiano Díaz, de barro, en forma cilíndrica, con depresión en su base y estrechamiento en la boca. Valorados los cinco en seis mil pesetas.

Los derechos de traspaso de la nave industrial donde están instalados los bienes anteriormente reseñados, sita en la planta baja de la casa número quince de la calle de Esteban Collantes, de esta capital, arrendada por los ejecutados, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es el de la valoración, dada e indicada anteriormente.

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes, de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo los ejecutados.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí: Pablo Irueste. — El Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—46.183)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en este día en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 54-1966, por muerte de Pedro Gajera Espinosa, nacido el 30 de diciembre de 1931, en Mérida (Badajoz), hijo de Juan Antonio y de María, cuyo estado civil se ignora, obrero, ocurrida como consecuencia de las lesiones que sufrió el día 9 de septiembre de 1966 al caer desde un balcón en la plaza de esta Villa, ha acordado citar por medio del presente a los desconocidos familiares de dicho interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los desconocidos familiares del referido Pedro Gajera Espinosa.

Dado en Navalcarnero, a 17 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.653) (C.—29.106)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 2

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con fechas 24 de octubre de 1956 y 2 de julio de 1956, respectivamente, llamando al procesado Juan José María Rodrigo Bonilla, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado, natural de Vozmediano (Soria), con domicilio en Conde Duque, núm. 34, segundo, de esta capital, en el sumario instruido al mismo con el número 26 de 1950, por falsedad, en el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid.

(B.—863)

## JUZGADO NUMERO 22

Dschubinski (Dominik), cuyas demás circunstancias se desconocen y el que utiliza el nombre de Dominik Thyssen; Jindrich Chajmovic (André), cuyas circunstancias y paradero se desconocen, y Broneski (Joseph), del que tampoco constan sus circunstancias ni paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serles notificado el auto de su procesamiento, recibiéndoles declaración indagatoria, practicar con los mismos otras diligencias y constituirse en prisión, que les ha sido decretada en sumario seguido con el número 449 del año 1966, por delito de estafa.

(B.—872)

## ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario 67 de 1940, seguido por robo, se deja sin efecto la requisitoria de 17 de septiembre de 1949, llamando al procesado Restituto Goicoechea Onaniel, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de octubre de 1949.

(G. C.—1.600) (B.—871)

## GUADIX (GRANADA)

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Habiendo sido detenido el procesado Alfonso Santiago Encinas, cuya orden de detención fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de octubre de 1966, quedan sin efecto las mismas, por haberlo así acordado en el sumario núm. 95 de 1966, por delito de tenencia ilícita de armas.

(G. C.—1.551) (B.—865)

## SAN CLEMENTE

En el sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 34, rollo 245, de 1965, por resolución dictada en la pieza de situación derivada del mismo, se ha dejado sin efecto las órdenes y requisitorias para la captura e ingreso en prisión del procesado Francisco Leo Padrino, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cuenca, de profesión electricista, por haber sido hallado.

(G. C.—1.566) (B.—866)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número trescientos veinticinco de orden del año mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad "Comercial Salinas", contra "Helio Films", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se embargaron diferentes bienes muebles, propiedad de la parte demandada, consistentes en: una mesa de despacho, un sillón, un armario librero, un tresillo y una mesa centro, que fueron tasados en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en la calle de las Infantas, número diecinueve, tercero izquierda, en poder de doña Carmen Gui-

jarro López, y los que se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, o sea por la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, habiéndose señalado, para la celebración de dicho acto, el día seis de abril próximo y hora de las once y treinta del mismo en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; que, asimismo, se hace saber a las personas que deseen tomar parte en dicho remate que es indispensable consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.179)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancia de don José Piquer Barquin, representado por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo, contra don Eusebio Arranz Saguar, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, hoy tercero, número dos, de la casa número trece de la calle de Tarragona, de esta capital, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace al demandado don Eusebio Arranz Saguar a fin de que, en el improrrogable término de seis días, comparezca en los autos, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecisiete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Eusebio Arranz Saguar, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.156)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número seiscientos cincuenta y uno de orden del año mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Ramón Pérez Fernández, contra don Pedro Benítez Carrasco, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de dieciséis mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes muebles embargados al demandado, y que es depositario el mismo, con domicilio en la calle de Hermanos García Noblejas, número setenta y cinco:

Un frigorífico, marca "Zanusi", de doscientos diez litros, nueve mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Inter", de diecinueve pulgadas, sin UHF, seis mil quinientas pesetas.

Señalar para el acto del remate el día siete de abril próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Y prevenir a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos), el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.149)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 404 de 1965, contra Mariano Sánchez del Viejo, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro Impuesto, 147 pesetas.—Póliza de la Mutualidad, 25 pesetas.—Multa, 2.500 pesetas.—Registro, 20 pesetas.—Diligenciamiento exhorto, 25 pesetas.—Tasas judiciales, 100 pesetas.—Ejecución de la sentencia, 30 pesetas.—Total: 2.847 pesetas.

Corresponde pagar al penado Mariano Sánchez del Viejo la cantidad de dos mil ochocientas cuarenta y siete pesetas.

Y para que le sirva de notificación y vista, expido la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1967.

(G. C.—1.296) (B.—748)

En el juicio verbal de faltas núm. 479 de 1966, seguido en este Juzgado, por lesiones en riña, contra Josefa Santamaría Pérez, Juan Pérez García y Myrthes Naria de la Concepción y Rafael Blanco Gregorio, en cuyas diligencias se ha dictado la sentencia de fecha 17 de febrero, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Myrthes de la Concepción de Oliveira Da Silva y Rafael Bueno Gregorio, como autores de una falta de lesiones, a las penas de treinta días de arresto menor en la cárcel cada uno y al pago por mitades de las costas de este juicio de faltas; y que en la ejecución de la sentencia pague solidariamente en concepto de responsabilidad civil, a Josefa Santamaría Pérez, la cantidad de 2.000 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación a Myrthes de la Concepción de Oliveira Da Silva y a Rafael Bueno Gregorio, cuyos actuales paraderos y domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1967.

(G. C.—1.155) (B.—671)

## JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 228 de 1966, por denuncia de la Comisaría de Policía de La Latina, contra José López Gris y otra, sobre lesiones y amenazas, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Registro.—Disposición Común 11, en su mitad, 10 pesetas.

Forense.—Artículo 10, tarifa 5.ª, en su mitad, 62,50 pesetas.

Suspensión juicio.—Artículo 28, tarifa 1.ª, en su mitad, 40 pesetas.

Derechos juicio. — Artículo 28, tarifa 1.ª, en su mitad, 15 pesetas.

Salidas.—Disposición Común 14, en su mitad, 15 pesetas.

Reintegro Calculado, 145 pesetas. Pólizas Administración Justicia y Justicia municipal, 25 pesetas.

Dietas y locomoción Agente judicial.—Disposición Común 4.ª, 24,75 pesetas.

Suma total: 394,75 pesetas.

La figurada cantidad asciende a la suma de trescientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (s. e. u o.).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado José López Gris, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1967.

(B.—673)

## JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 585 de orden de



1966, por hurto de una pistola, contra Adela Gabarri Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Liquidación de tasas y tasación de costas de este expediente, según Decreto de 18 de junio de 1959:

Disposición Común 11.—Derechos de Registro, 20 pesetas.

Artículo 28, tarifa 1.ª.—Diligencias previas y derechos del juicio, 115 pesetas.

Artículo 29, tarifa 1.ª.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.

Perito tasador.—Informe, 50 pesetas.

Agentes judiciales, 47,50 pesetas.

Impuesto resolución sentencia, 25 pesetas.

Pólizas judiciales, 75 pesetas.

Reintegro del expediente (calculado), 150 pesetas.

Suma: 512,50 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos (s. e. u. o.).—Madrid, a 13 de enero de 1967.—Doy fe.—Conforme: El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojedo. — El Secretario, Pedro Albacar. (Rubricados.)

Y para que sirva de edicto de notificación de la anterior tasación a Adela Gabarri Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 17 de febrero de 1967.

(B.—676)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 173/66, por daños, contra Fernando Blanco Ibáñez y Amador Hoyo Eslava, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Fernando Blanco Ibáñez y Amador Hoyo Eslava de la falta de daños que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Amador Hoyo Eslava expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1967.

(B.—693)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 402 del año 1966, sobre lesiones por agresión, contra Jaime José López Pardo, de treinta y un años, casado, hijo de Francisco y de Rogelia, natural de Orol (Lugo), que vivió en la calle de Montesa, número 12, portería, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 10 de febrero de 1967, condenando al mismo, como autor de dicha falta, a la pena de dos días de arresto carcelario; a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a Eugenio Muñoz Fernando la suma de 500 pesetas y a las costas de este juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dicho penado.

Madrid, a 17 de febrero de 1967.

(G. C.—1.294)

(B.—749)

#### JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 409/66, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por malos tratos, contra Josefa Merinero Teresa, mayor de edad, hija de Eugenio y de Manuela, natural de Valdemorillo (Madrid) y domiciliada últimamente en Cava Alta, núm. 23, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1967, condenando a Josefa Merinero Teresa a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Josefa Merinero Teresa, y su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de febrero de 1967.

(B.—700)

#### JUZGADO NUMERO 13

Don Celso Dema Samperio, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 13.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, núm. 398 de 1966, aparece la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de febrero de 1967.—El señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado mu-

nicipal núm. 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Carmen Aguado Delgado y Baltasar Jódar Cruz, cuyas demás circunstancias constan en estas diligencias...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Aguado Delgado y Baltasar Jódar Cruz a la pena de 50 pesetas y a las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Sánchez Escribano. (Rubricado).—Publicada el mismo día de su fecha.—Celso Dema. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1967.

(G. C.—1.173)

(B.—702)

#### JUZGADO NUMERO 14

En juicio de faltas de este Juzgado número 439/66, por estafa, contra Oswaldo Armesto Riva, se dictó sentencia, con fecha 22 de febrero de 1966, por la que se condenó al denunciado Oswaldo Armesto Riva a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 450 pesetas a la perjudicada doña Carmen Pérez Pereira y al pago de las costas del juicio. Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación al denunciado Oswaldo Armesto Riva, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1967.

(B.—712)

#### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 444/66, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1967.—Vistos por el señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Vicente Hernández Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Hernández Alonso, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto domiciliario y pago de las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Vicente Hernández Alonso, hijo de Francisco y de Francisca, de treinta y un años, soltero, natural de Sotoserrano (Salamanca), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de febrero de 1967.

(B.—715)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 427/66, sobre lesiones y escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1967.—Vistos por el señor don José Bento Cabrero, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciadas, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Adela Romero González y Adoración Borja Maya.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Adela Romero González y Adoración Borja Maya, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto domiciliario a cada una de ellas, y por otra falta, de escándalo, a la pena de 200 pesetas de multa, también a cada una de ellas, y al pago de las costas causadas en este juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Adela Romero González, de dieci-

séis años de edad, hija de Mariano y de Francisca, nacida en Villarejo (Guadalajara), y a Adoración Borja Maya, de diecisiete años de edad, soltera, hija de Antonio y de Carmen, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 1967.

(B.—713)

#### JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, bajo el núm. 343/66, por lesiones, contra Enrique Espinosa Bódalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 16. Juez, señor don Carlos Serratacá Viada.—En Madrid, el día 10 del mes de diciembre y año de 1966.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciados, Enrique Espinosa Bódalo, de treinta y un años, natural de La Roda (Albacete), hijo de Nemesio y de Hipólita, soltero, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero; y Nicolás Luque Castilla, de dieciséis años, natural de Madrid, hijo de Angel y de Blasa, soltero, vendedor de periódicos, domiciliado en la calle de las Minas, núm. 8...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Espinosa Bódalo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penitenciario correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Que debo absolver y absuelvo a Nicolás Luque Castilla.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacá Viada.—Madrid, 10 de diciembre de 1966; doy fe.—Julián Vigil. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciado Enrique Espinosa Bódalo, que se halla en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1967.

(B.—703)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Rodríguez Millán y José Galván Vázquez, ya circunstanciados, bajo el núm. 412/66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de febrero de 1967.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por don José Galván Vázquez, y por escándalo, contra Luis Rodríguez Millán y José Galván Vázquez, ya circunstanciados,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Galván Vázquez y Luis Rodríguez Millán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Luis Rodríguez Millán, nacido el 14 de mayo de 1934, en Madrid, casado, albañil, hijo de Luis y de Angeles, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1967.

(B.—552)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 357/66, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de febrero de 1967.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos

en este Juzgado, contra Salvador Jambriña Ramos, de treinta y un años, casado, cobrador, domiciliado en el Poblado de Orcasitas, bloque 85; José Luis López Mayoral, de veintiocho años, soltero, industrial, domiciliado en Caravaca, núm. 6, y Ananias Rojas Jiménez, de treinta y un años, casado, mecánico, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos Ananias Rojas Jiménez y José Luis López Mayoral, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de multa de 100 pesetas a cada uno de ellos, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirán en la Cárcel Provincial de esta capital, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra él interpuesta al también denunciado en los presentes autos Salvador Jambriña Ramos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación a Ananias Rojas Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1967.

(G. C.—759)

(B.—453)

#### JUZGADO NUMERO 21

En los juicios de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se relacionan:

Juicio de faltas núm. 465/1966.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a la denunciada María del Carmen Adele, declarando de oficio las costas del juicio en la parte que corresponden a esta denunciada, y continuando el sobreseimiento provisional en cuanto a la denunciada desconocida.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia a la denunciada María del Carmen Adele.

Juicio verbal de faltas núm. 363/1966.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a Miguel Tarrío Chamizo, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1967.

(B.—691)

#### JUZGADO NUMERO 22

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 376/66, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, don Antonio García Rodríguez, industrial, soltero, de treinta y siete años de edad, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 32, tienda, contra Miguel Angel Lacalle Anguiano, nacido el día 1 de julio de 1937, en Villafranca de Montes de Oca (Burgos), hijo de Jesús y de María del Pilar, conductor, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de daños...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Miguel Angel Lacalle Anguiano, declaro de oficio las costas de los mismos, los que, una vez sea firme la presente, se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Angel Lacalle Anguiano, expido la



presente en Madrid, a 9 de febrero de 1967.

(G. C.—943)

(B.—554)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 430/66, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido a instancia de don Samuel San José Mastache, Cabo de la Policía municipal, afecto al distrito de Universidad, del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra Amparo Moreno Ruiz, de veintinueve años, casada, hija de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en Madrid, travesía de Pando, núm. 4, hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de desobediencia a agente de la Autoridad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Amparo Moreno Ruiz, como autora de una falta de desobediencia a agente de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta sentencia a la denunciada íbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Amparo Moreno Ruiz, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1967.

(G. C.—944)

(B.—555)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 534 de 1966, por malos tratos, a instancia de Jones Jerry, contra Ernesto Mesonero Escobar, consta y obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de marzo de 1967.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante, don Jones Jerry, nacido el 6 de junio de 1921 en Westlake (U. S. A.), casado, literato, hijo de Juan y Margarita, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero; contra Ernesto Mesonero Escobar, nacido el día 19 de junio de 1936 en Monterrubio (Segovia), hijo de Servando y Evelia, con domicilio en la calle Laredo, número 20, por supuesta falta de malos tratos; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Ernesto Mesonero Escobar, declarando de oficio las costas de los mismos, lo que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Agulló. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante Jones Jerry, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 3 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló.

(G. C.—1.352)

(B.—772)

#### JUZGADO NUMERO 23

Don Antonio Martín Sánchez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 23 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 362/66, seguidos en este Juzgado, contra Luz Sanz Espada, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Suspensiones de juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 40 pesetas.—Ejecución

(artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.—Derechos de Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Reintegro presupuestado, 125 pesetas.—Salidas agente locomoción, 23,75 pesetas.—Mutualidad judicial, 10 pesetas.—Seis por ciento tasación costas (artículo 10-6.º, tarifa 1.ª), 27,90 pesetas.—Total: 491 pesetas con 65 céntimos.—Importa la presente tasación las figuradas cuatrocientas noventa y un pesetas con sesenta y cinco céntimos, salvo error u omisión. Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, a 9 de febrero de 1967. Firmado y rubricado: Antonio Martín.

Y para que sirva de notificación a Luz Sanz Espada, cuyo último domicilio conocido era en esta capital, calle de Francisco Silvela, núm. 5, hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista, por término de tres días, de la anterior tasación de costas, expido el presente en Madrid, a 9 de febrero de 1967.

(B.—496)

#### JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 1.678/66, seguido en este Juzgado, por escándalo, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Aurelio González Bermejo y Francisco Bolívar Becerro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Comisaría de Policía; y como denunciados, Aurelio González Bermejo y Francisco Bolívar Becerro, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Aurelio González Bermejo y Francisco Bolívar Becerro, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciado don Francisco Bolívar Becerro, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1967.

(B.—679)

#### JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 744/66, por lesiones, contra Carlos Alfonso Navarro de Miguel, mayor de edad, casado, conductor, cuyo actual paradero se desconoce, y otros, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados en estas actuaciones Carlos Alfonso Navarro de Miguel, Lino Caldeiro Valcárcel, Juan José Arcos Orías, Francisco García López y José Luis Martínez Lorente de la falta que se les imputaba, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Carlos Alfonso Navarro de Miguel, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1967.

(G. C.—1.132)

(B.—666)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 264 de 1966, por daños, seguidos en este Juzgado a virtud

de denuncia de Josefina López Osorio, mayor de edad, soltera, sus labores, y de Eugenio López Osorio, mayor de edad, casado, conductor, el paradero de los cuales se desconoce, contra José Cost Sastre, mayor de edad, casado, chófer, con domicilio en Oliva (Valencia), calle de Santos Inocentes, núm. 2, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Cost Sastre, como autor responsable de la falta contra la propiedad origen de las mismas, al pago de 250 pesetas de multa y al de las costas del procedimiento.—Se reserva a Josefina López Osorio la correspondiente acción civil, para reclamación de los daños sufridos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Leonardo Fernández. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los denunciados Josefina y Eugenio López Osorio, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 27 de febrero de 1967.

(G. C.—1.172)

(B.—705)

#### JUZGADO NUMERO 28

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el núm. 916 de 1966, por lesiones de Felipa Hernández Sánchez, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, en virtud de denuncia de Mariano Malganado Maldonado, de treinta años, casado, albañil, domiciliados últimamente en la Colonia de los Angeles, calle 11, núm. 2, bajo, y en la actualidad en ignorados paraderos, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, en el que se absuelve al acusado Cándido Martín Diego, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a mentados Felipa y Mariano, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1967.

(B.—678)

#### GUADIX (GRANADA)

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Segura Medina, de veintitrés años de edad, casado, artista del "Circo Hermanos Segura", natural de Peñaranda (Burgos) y vecino que fué de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Eduardo Urosa, 11, hijo de Dolores, y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que cumpla la pena de seis días de arresto menor impuesta en el juicio de faltas número 63 de 1966, sobre malos tratos y lesiones, que contra el mismo se sigue; poniéndole, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se hace constar que en dichos años se ha practicado tasación de costas, con el resultado siguiente: Tasas judiciales, 1.053,21 pesetas.—Indemnización, 600 pesetas.—Honorarios médicos, 125 pesetas.—Timbre y Mutualidad, 191 pesetas.—Total: 1.969,21 pesetas, de la que se da vista a dicho penado por término de tres días.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Guadix, a 21 de febrero de 1967.

(G. C.—1.134)

(B.—667)

#### TORRELODONES

En los autos de juicio verbal de faltas número 1/1967, seguidos en este Juzgado de Paz, ha recaído la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Torreldones, a 24 de febrero de 1967.—El señor Juez de Paz don Emilio Llorente Navacerrada, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1/1967, dimanante de diligencias previas n.º 5/1966, tramitadas en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Gea Fortea, mayor de edad, industrial, vecino de esta villa y propietario del turismo M-123.467, contra Emilio González Álvarez, mayor de edad, propietario y conductor del camión "Pegaso" M-264.138, que re-

sidió en el Arrabal de San Niso, en Canigas de Narcea (Oviedo), y ahora se ignora su domicilio y paradero, sobre imprudencia en circulación, habiendo intervenido, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio González Álvarez, como autor responsable de una falta de imprudencia en circulación, con daños, definida en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y a que pague las costas de este juicio, así como a que indemnice al denunciante perjudicado don Antonio Gea Fortea en la cantidad de 2.259,40 pesetas, importe de los daños causados al vehículo M-123.467, que le pertenece.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Llorente. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Paz que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Angel A. Polín. (Con rúbrica).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Emilio González Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Torreldones, a 24 de febrero de 1967.

(G. C.—1.130)

(B.—668)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marna.

#### JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.171 de 1966, por lesiones, y como denunciado Francisco García Paredes, mayor de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y Tomasa, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de abril, a las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—1.563)

(B.—859)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.184 de 1966, por daños, y como denunciado Juan López Hernández, y como responsable civil Enrique López, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 26 de abril, y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—1.558)

(B.—854)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.296 de 1966, por daños, y como denunciante Pedro Pérez Gómez, hijo de Diodoro y Manuela, casado, textil, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 20 de abril, a las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—1.547)

(B.—853)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo.